

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de marzo de 2019.

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 113-2019-CU.- CALLAO, 28 DE MARZO DE 2019, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de Agenda 2. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA 2019, de la sesión ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, realizada el 28 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Resolución Nº 280-2016-R del 14 de abril de 2016, se aprobó la Directiva Nº 003-2016-R, Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme establece el numeral V de la acotada Directiva, respecto a la conformación, coordinación y designación de los Comités Internos de Calidad, establece que el Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado; asimismo, los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de la Escuela de Posgrado, según corresponda, por un periodo de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud con Oficio Nº 168-2019-FCS/D (Expediente Nº 01071933) recibido el 18 de febrero de 2019, remite la Resolución de Consejo de Facultad Nº 1584-2018-CF/FCS de fecha 26 de diciembre de 2018, mediante la cual se ratifica la conformación del Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, tratado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de marzo de 2019, el punto de Agenda 2. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA 2019; los señores consejeros luego de unas precisiones acordaron aprobar la ratificación del mencionado comité;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 28 de marzo de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º **RATIFICAR**, con eficacia anticipada, la conformación del **COMITÉ DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, conforme a la designación efectuada por Resolución de Consejo de Facultad Nº 1584-2018-CF/FCS de fecha 26 de diciembre de 2018, a partir del 01 de enero de 2019 y por el periodo de Ley, el mismo que tiene la siguiente composición:

- Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO	Presidente
- Dra. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ	Secretaria
- Mg. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPÉN	Miembro
- Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA	Miembro
- Srta. LEIDA YAZURI RAMIREZ PUJAICO	Estudiante



- Mg. VANESSA MANCHA ÁLVAREZ

Graduada

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE, Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, DUGAC, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte

.....
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, SIENACE, Vicerrectores, Facultades, EPG, DUGAC, ADUNAC, SINDUNAC,
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. e interesados.